

## Presidencia expresa su desacuerdo

La Consejería Jurídica de la Presidencia de la República manifestó su desacuerdo con la decisión del Tribunal Electoral federal en la que ordenó inaplicar el artículo transitorio del plan B electoral que llevó al cese de Edmundo Jacobo como secretario ejecutivo del INE.

De acuerdo con la Consejería, el fallo suplanta la decisión que sobre este caso emitirá la Corte, ya que el mismo INE interpuso una controversia constitucional en contra de la supuesta invasión sus atribuciones.

El recurso interpuesto por el INE ante la Corte, recordó la Consejería, aún está pendiente de resolución por parte del pleno del alto tribunal constitucional.

Resaltó que pese a que Edmundo Jacobo Molina se desistió de la demanda interpuesta por el INE ante el tribunal electoral, por los mismos motivos, los magistrados emitieron un fallo de manera arbitraria.

Por esa razón, la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal sostuvo que "explorará todas las vías jurídicas para combatir la resolución ilegal que aprobó la mayoría de magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

*Isabel González Aguirre*

